

## DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DE LA CONTRATACIÓN

<b>Dependencia Solicitante:</b>	Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa
<b>Nombre del Proyecto:</b>	Capacitación SAAD – Persona Jurídica
<b>Presupuesto:</b>	Setenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos setenta y cinco pesos ( <b>\$74.899.575</b> )
<b>Número de CDP:</b>	<b>34319</b>
<b>Objeto contractual:</b>	Brindar apoyo a la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz en la actualización y socialización del marco legal, jurídico, jurisprudencial y normativo del sistema autónomo de asesoría y defensa de la JEP.

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

El Acto Legislativo 01 del 4 de abril del año 2017, creó la JEP como la encargada de administrar justicia de manera transitoria y autónoma, para conocer en forma preferente y exclusiva las conductas cometidas con anterioridad al primero de diciembre de 2016, por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, en especial respecto a conductas consideradas graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario o graves violaciones de los Derechos Humanos.

El Acto Legislativo mencionado, en cuanto al funcionamiento de la JEP, establece que *“estará sujeta a un régimen legal propio, con autonomía, administrativa, presupuestal y técnica”* y, adicionalmente, en su artículo 1° transitorio, señaló que la Secretaría Ejecutiva, se encargará de la administración, gestión y ejecución de los recursos de la JEP, así como de dictar y ejecutar los actos administrativos necesarios para el funcionamiento de la Entidad. Facultad reglamentada por el Decreto 2107 de 2017 que dispuso que *“el Secretario Ejecutivo como representante legal y judicial de la JEP, se encargará de la administración, gestión y ejecución de los recursos de la Jurisdicción Especial para la Paz. Para el efecto, tendrá la capacidad de suscribir convenios, contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto a nombre de la JEP en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección”*.

A su vez, el Acuerdo 01 de 2018 (Reglamento de la JEP), establece que la Secretaría Ejecutiva es la encargada de la administración y ejecución de los recursos bajo la orientación de la Presidencia y/o el Órgano de Gobierno, enfocando los mismos para el logro de los objetivos y

la ejecución de procesos de adquisición de bienes y servicios, gestión del talento humano, logística, gestión tecnológica, gestión financiera, entre otros.

Por su parte, la Ley 1957 de 2019, “Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.”, consagró:

**“ARTÍCULO 110. ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ. (...)** Son funciones del Órgano de Gobierno: (...) 7. *Desarrollar y adoptar el procedimiento para la **contratación** y demás aspectos de funcionamiento en los aspectos no previstos por el legislador. (...)*

**ARTÍCULO 111. SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ. (...)** *La secretaría Ejecutiva se encargará de la administración y ejecución de los recursos bajo la orientación de la presencia o de la instancia de gobierno de la JEP, estará enfocada en la organización de los mismos para el logro de los objetivos establecidos para la JEP y **en ejecución centralizada de procesos de adquisición de bienes y servicios**, gestión del talento, humano, logística, gestión tecnológica, gestión financiera, entre otros. (...)*

**“ARTÍCULO 118. RÉGIMEN CONTRACTUAL.** *La JEP estará sujeta en la celebración de contratos al **régimen de derecho privado**, acorde con los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y de la Constitución Política, y estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.”* (Énfasis añadido).

Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la adecuada defensa de los comparecientes y representación de las víctimas que acceden a la Jurisdicción Especial para la Paz, en vista de que el Acuerdo de Paz y la Constitución consagran el derecho a la defensa técnica de las personas que se acogen a la JEP y la representación judicial de las víctimas, corresponde al Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa SAAD a través de su departamento de comparecientes, garantizar la capacitación adecuada y la constante actualización del marco jurisprudencial, jurídico, legal, judicial y normativo que relaciona a los comparecientes ante la JEP, sus compromisos, beneficios y el goce del derecho fundamental de defensa.

De acuerdo con la implementación del Sistema Autónomo de asesoría y defensa, en articulación con el aspecto judicial de la Jurisdicción Especial para la Paz JEP se definió la necesidad de generar capacitaciones no solo a los profesionales que conforman el Sistema SAAD sino también incluir a los comparecientes, para que conozcan la operancia del sistema, los beneficios a los cuales pueden acceder, la atención jurídica, defensa judicial y el acompañamiento psicosocial entre otros que ofrece el Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa.

Considerando que la Secretaría Ejecutiva de la JEP cuenta con un equipo de Defensores, profesionales en psicología y profesionales en trabajo social, que conforman duplas Psicojurídicas para garantizar la adecuada asesoría jurídica y defensa técnica judicial de los comparecientes, se hace necesario dar continuidad a los procesos de capacitación del departamento SAAD Comparecientes teniendo como línea base para su implementación el resultado de selección de metodología establecido en la vigencia 2018.

En consecuencia, se requiere contratar los servicios de una persona Jurídica, con amplia experiencia en el sector de contenidos jurídicos, con capacidad de creación, proyección y compilación de contenidos que se ajusten a las necesidades actuales del Departamento SAAD comparecientes, dichos contenidos deben proyectarse en concordancia con el marco jurisprudencial, legal y normativo que reviste a la Jurisdicción Especial para la Paz, especialmente lo relacionado con el Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa SAAD y los comparecientes que voluntariamente se acogen a la JEP.

Para el departamento SAAD comparecientes es indispensable poder contar una estructura jurídica sólida que involucre jurisprudencia nacional e internacional, que abarque asuntos relacionados con el Derecho Internacional Humanitario, la resolución de conflictos, Corte Interamericana de Derechos Humanos y Comisión Interamericana de Derechos Humanos, justicia transicional; todo ello con el fin de percibir e interiorizar de manera correcta la denominación y categorización de "Compareciente" con posterioridad a un proceso de Paz y dejación de armas, cuya implementación es absolutamente nueva en el mundo y además debe contemplar que será la primera vez en que los "Comparecientes" recibirán defensa proveída por el Estado, defensa diferente a la defensoría pública ya existente.

Los comparecientes a quienes se les garantiza el Derecho fundamental de defensa, en su mayoría son Ex Combatientes FARC, Desmovilizados FARC, Ex miembros o miembros de Fuerza Pública, Agentes del Estado, entre otros. Al existir distintas tipologías de comparecientes, el SAAD debe garantizar que las líneas de defensa se ajusten a las características propias de cada tipología, en criterios relacionados con (i) Defensor de confianza (ii) Conocimiento específico (iii) Contexto propio del conflicto de acuerdo con cada actor en él, entre otros.

Las líneas de defensa deben ser definidas por el SAAD para ser implementadas en concordancia con los conceptos Internacionales de derechos humanos, derecho internacional humanitario los cuales fueron incorporados en los acuerdos de Paz y que se deben garantizar en el escenario del Derecho de defensa proporcionada por el Estado Colombiano para el acceso a la Justicia restaurativa especial; lo anterior y toda vez, considerando que desde el año 2011 el Gobierno

Colombiano reconoció a través de la Ley 1448 de 2011 que en Colombia existía un conflicto interno armado y ello obliga al estado a aplicar criterios de Derecho Internacional Humanitario como el conjunto de normas destinado a limitar, por razones humanitarias, los efectos de los conflictos armados, toda vez que protege a las personas que no participan o que han dejado de participar en las hostilidades e impone restricciones a los métodos y medios bélicos.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la JEP para la vigencia fiscal 2019 bajo el ítem 178.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES**

### **2.1 OBJETO:**

Brindar apoyo a la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz en la actualización y socialización del marco legal, jurídico, jurisprudencial y normativo del sistema autónomo de asesoría y defensa de la JEP.

### **2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Las especificaciones técnicas del objeto del contrato se describen en el anexo técnico de este documento justificativo.

### **2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

El contrato que surja del presente Proceso de Gestión Contractual corresponde a un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, regulado por las normas comerciales y civiles pertinentes.

### **2.4 OBLIGACIONES:**

#### **2.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas para el contrato que resulte del presente Proceso de Gestión Contractual.
2. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.

3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del contrato que resulte del presente Proceso de Gestión Contractual.
4. Entregar a la JEP, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejecución de sus obligaciones.
5. Entregar a la Dirección Administrativa de la JEP a la finalización del plazo de ejecución, o cuando ésta, o el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
6. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la JEP, que requieran para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por éstos u otros medios durante la ejecución del contrato.
7. Colaborar en el suministro de información y elaborar respuestas a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
8. Solicitar autorización previa y escrita de la JEP para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la JEP.
9. Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la JEP, según la normatividad vigente.
10. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales, o parafiscales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
11. No contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
12. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en la oferta y en las *Reglas de la Invitación*, según el caso.
13. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del contrato.
14. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
15. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la JEP, a través del supervisor del contrato.
16. Desempeñar las actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.
17. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente.

18. Constituir la garantía única, de conformidad con lo establecido en el *Documento Justificativo de la Contratación*, las reglas de la invitación y el contrato, y mantenerla vigente hasta su liquidación.
19. Cumplir con los precios ofertados, condiciones jurídicas, económicas, comerciales y especificaciones técnicas de los bienes y servicios que hacen parte de la oferta.
20. Las demás que se requieran para la buena prestación del objeto contractual y que sean acordadas con la JEP.

#### **2.4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Entregar un (1) Documento físico y digital de compilación legal, normativa, doctrinal y jurisprudencial que relacione o involucre las competencias del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa y en General lo que relacione a comparecientes, excombatientes, Fuerza Pública.
2. Incorporar en el documento de la actividad (1) temas específicos de Derecho Penal Militar y Operacional, Agentes del Estado y Responsabilidad del Estado, Derecho Internacional Humanitario en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz.
3. Garantizar que el documento de la actividad (1) cuente con un mecanismo de actualización de mínimo 6 meses contados a partir de la recepción a satisfacción del documento inicial.
4. Llevar a cabo una (1) jornada de socialización, capacitación y pedagogía presencial en donde se presente el documento del entregable uno (1) en la ciudad de Bogotá dirigida a todo el equipo completo de profesionales y contratistas del SAAD Defensa (82 Personas Aproximadamente). Suministrando en medio digital a los asistentes, el documento del entregable uno con opción de acceder a los textos originales, documentos, sentencias, jurisprudencia o normativa de las cuales fue extraída la información para la elaboración del entregable 1.

La logística del evento estará a cargo de la JEP.

5. Llevar a cabo (1) jornada de socialización, capacitación y pedagogía presencial en donde se presente el documento del entregable uno (1) en la ciudad de Bogotá dirigida a los Abogados defensores del SAAD Defensa y staff de coordinadores vinculados a través del contrato OEI – JEP Convenio 196 de 2019 (50 Personas Aproximadamente). Suministrando en medio digital a los asistentes, el documento del entregable uno con opción de acceder a los textos originales, documentos, sentencias, jurisprudencia o normativa de las cuales fue extraída la información para la elaboración del entregable 1.

La logística del evento estará a cargo de la JEP.

### 2.4.3 OBLIGACIONES DE LA JEP:

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Designar al supervisor del contrato.
3. Certificar y efectuar los pagos causados por el CONTRATISTA.
4. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación del mismo.
5. Dar autorización para el ingreso a las instalaciones de la JEP de los equipos, herramientas, materiales y/o insumos, al igual que al personal del CONTRATISTA que sea reportado de manera adecuada y cumpla con los requerimientos de Seguridad y Control, si hay lugar a ello.
6. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

### 3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El proceso se encuentra respaldado con el CDP No. 34319 del 12 de junio de 2019, expedido por la Subdirección Financiera.

### 4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

De conformidad con el objeto y la necesidad, el presente numeral no aplica para esta contratación.

### 5. MÉTODO DE SELECCIÓN

El método de selección a aplicar será mediante *“Invitación Pública (inferior a 450 SMMLV de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO AOG No. 039 de 2019 “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la JEP”*.

#### *“2.3. MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS*

*Los métodos para seleccionar los contratistas de la JEP serán:*

- *Invitación Pública (Igual o superior a 450 SMMLV)*
- *Invitación Pública (inferior a 450 SMMLV)*
- *Invitación Cerrada*

(...)”

El método de selección escogido es el resultado del ejercicio de mercado llevado a cabo en el sector de los contenidos digitales – documentos jurídicos, en donde se requiere seleccionar un proponente que cuente con la capacidad técnica y operativa para elaborar documentos específicos con contenido jurídico. En el sector de contenidos digitales existe gran pluralidad de oferentes, sin embargo no todos ofrecen el servicio de proyección o elaboración de documentos con contenido jurídico específico, en su mayoría ofrecen el servicio de suscripción a contenidos ya elaborados, más no elaborados específicamente para necesidades particulares como es el caso actual de la necesidad del SAAD defensa en la JEP.

Teniendo en cuenta el presupuesto para esta contratación, la misma se ajusta al método seleccionado.

## 6. ESTUDIO DE MERCADO

Para el presente proceso de contratación se realizó un estudio del mercado en el sector de contenidos digitales – documentos con contenido jurídico al cual pertenece el servicio que se requiere por parte del SAAD.

El estudio de mercado se llevó a cabo durante el mes de julio y agosto de 2019 identificando nueve (9) empresas que brindan servicios de contenidos digitales, enfocados a los documentos con contenido jurídico; encontrando que seis (6) de ellos ofrecen sus servicios a través de suscripción a sus plataformas digitales para búsqueda, consulta y descarga de contenidos jurídicos ya elaborados por las empresas prestadoras de estos servicios, las seis empresas son:

- Legis
- V Lex
- Cesjuscol
- CENDAP
- Lex Base
- Artículo 20

Las otras tres (3) empresas restantes, además de brindar la suscripción a sus contenidos ya elaborados, brindan el servicio de elaboración de documentos con contenidos específicos, así como lo necesita el SAAD defensa a comparecientes, las empresas son:

- Avance Jurídico
- DMS Jurídica
- Derecho Justo

Con base en lo anterior, a continuación se consolidan las cotizaciones:

**DMS Jurídica:**

	VALOR UNITARIO	DESAGREGAR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	PRODUCTO / MEDIO DE ENTREGA	PROPUESTA DE OPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL ENTREGABLE 1
<b>ENTREGABLE 1</b> Documento físico y digital de compilación legal, normativa, doctrinal y jurisprudencial que relacione o involucre las competencias del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa y en General lo que relacione a comparecientes, excombatientes, Fuerza Pública, Derecho Penal Militar y Operacional, Agentes del Estado y Responsabilidad del Estado y Derecho Internacional Humanitario en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz.	\$ 45.000.000	EXCENTOS DE IVA Y RETEFUENTE - LEY 98 DE 1993 ART. 21 Y 23	\$ 45.000.000	IMPRESO, VIRTUAL Y MAGNETICO	ACTUALIZACIÓN VIRTUAL DURANTE 6 MESES
<b>ENTREGABLE 2</b> Llevar a cabo una (1) jornada de socialización, capacitación y pedagogía presencial en donde se presente el documento del entregable uno (1) en la ciudad de Bogotá dirigida a todo el equipo completo de profesionales y contratistas del SAAD Defensa (90 Personas Aproximadamente). Suministrando en medio digital a los asistentes, el documento del entregable uno con opción de acceder a los textos originales, documentos, sentencias, jurisprudencia o normativa de las cuales fue extraída la información para la elaboración del entregable 1.	\$ 15.000.000	EXCENTOS DE IVA Y RETEFUENTE - LEY 98 DE 1993 ART. 21 Y 23	\$ 15.000.000	VIRTUAL Y MAGNETICO	ACTUALIZACIÓN VIRTUAL DURANTE 6 MESES
<b>ENTREGABLE 3</b> Llevar a cabo (1) jornada de socialización, capacitación y pedagogía presencial en donde se presente el documento del entregable uno (1) en la ciudad de Bogotá dirigida a los Abogados defensores del SAAD Defensa y staff de coordinadores vinculados a través del contrato OEI – JEP Convenio 196 de 2019 (60 Personas Aproximadamente). Suministrando en medio digital a los asistentes, el documento del entregable uno con opción de acceder a los textos originales, documentos, sentencias, jurisprudencia o normativa de las cuales fue extraída la información para la elaboración del entregable 1.	\$ 10.000.000	EXCENTOS DE IVA Y RETEFUENTE - LEY 98 DE 1993 ART. 21 Y 23	\$ 10.000.000	VIRTUAL Y MAGNETICO	ACTUALIZACIÓN VIRTUAL DURANTE 6 MESES

Derecho Justo:

	VALOR UNITARIO	DESAGREGAR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	PRODUCTO / MEDIO DE ENTREGA	PROPUESTA DE OPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL ENTREGABLE 1
<b>ENTREGABLE 1</b> Documento físico y digital de compilación legal, normativa, doctrinal y jurisprudencial que relacione o involucre las competencias del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa y en General lo que relacione a comparecientes, excombatientes, Fuerza Pública, Derecho Penal Militar y Operacional, Agentes del Estado y Responsabilidad del Estado y Derecho Internacional Humanitario en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz.	\$57.142.857,14	\$10.857.142,86 IVA	\$ 68.000.000,00	USB y micrositio web	El micrositio se actualizará por un año, de forma mensual y su vínculo se podrá incorporar en la página web de la JEP.
	VALOR UNITARIO	DESAGREGAR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	PRODUCTO / MEDIO DE ENTREGA	PROPUESTA DE OPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL ENTREGABLE 1
<b>ENTREGABLE 2</b> Llevar a cabo una (1) jornada de socialización, capacitación y pedagogía presencial en donde se presente el documento del entregable uno (1) en la ciudad de Bogotá dirigida a todo el equipo completo de profesionales y contratistas del SAAD Defensa (90 Personas Aproximadamente). Suministrando en medio digital a los asistentes, el documento del entregable uno con opción de acceder a los textos originales, documentos,	\$840.336,13	\$159.663,13 IVA	\$1.000.000,00	USB para 90 personas	

	VALOR UNITARIO	DESAGREGAR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	PRODUCTO / MEDIO DE ENTREGA	PROPUESTA DE OPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL ENTREGABLE 1
sentencias, jurisprudencia o normativa de las cuales fue extraída la información para la elaboración del entregable 1.					
<b>ENTREGABLE 3</b> Llevar a cabo (1) jornada de socialización, capacitación y pedagogía presencial en donde se presente el documento del entregable uno (1) en la ciudad de Bogotá dirigida a los Abogados defensores del SAAD Defensa y staff de coordinadores vinculados a través del contrato OEI – JEP Convenio 196 de 2019 (60 Personas Aproximadamente). Suministrando en medio digital a los asistentes, el documento del entregable uno con opción de acceder a los textos originales, documentos, sentencias, jurisprudencia o normativa de las cuales fue extraída la información para la elaboración del entregable 1.	\$840.336,13	\$ 159.663,13 IVA	\$ 1.000.000,00	USB para 60 personas	
<b>TOTAL</b>	\$58.823.529,41	\$11.176.470,59	\$70.000.000,00	N.A.	N.A.

**AVANCE JURIDICO:**

	<b>Valor Unitario</b>	<b>Desagregar Impuestos</b>	<b>Valor Total</b>	<b>Producto / Medio de entrega</b>	<b>Propuesta de Actualización del Entregable 1</b>
<b>Entregable 1</b>	\$74.000.000	Exento de IVA	\$74.000.000	Web (portal JEP), 200 memorias, un (1) impreso de apartes de la compilación	6 meses, entre enero y junio de 2020
<b>Entregable 2</b>	Incluido como inducción	Incluido en valor entregable 1 (el costo principal es la compilación)		Serán repartidas memorias que hacen parte del entregable 1	
<b>Entregable 3</b>	Incluido como inducción	Incluido en valor entregable 1 (el costo principal es la compilación)		Serán repartidas memorias que hacen parte del entregable 1	

<b>No.</b>	<b>EMPRESAS QUE COTIZARON</b>	<b>VALOR</b>
1	Derecho Justo	\$70.000.000
2	Avance Jurídico	\$74.000.000
3	DMS Jurídica	\$70.000.000

Dando alcance al presente estudio de mercado, se evidencia que el cálculo del presupuesto oficial asciende a la suma de SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE \$71.333.334.

**7. ANÁLISIS DEL SECTOR**

En cumplimiento con lo establecido en el Manual de Contratación de la JEP, el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente y las demás disposiciones que los modifiquen,

adicionen, o sustituyan, se adelantó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, lo cual se indica a lo largo del presente estudio.

### **ECONÓMICO:**

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica y técnica conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015.

El sector de contenidos digitales - documentos jurídicos se caracteriza por ofrecer información jurídica, construida con base en contenido actualizado obtenido a través de Legislación, normativa, jurisprudencia y doctrina, nacional e internacional.

Los contenidos son definidos para centralizar temas específicos y consolidar la información más reciente y está dirigida a la sociedad en general, no obstante el consumidor habitual de estos contenidos digitales se encuentra ubicado en el sector jurídico y judicial que accede a él con fines académicos, laborales, educativos o simple actualización de información.

El acceso a dichos productos por regla general es a través de suscripción, que permite acceso a los documentos ya elaborados por la empresa del sector, se accede a contenidos elaborados y solo pocas empresas en el sector elaboran contenidos específicos.

### **Producto Interno Bruto (PIB)**

De acuerdo con lo reportado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE en su web site [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co) respecto del sector servicios durante el año inmediatamente anterior, se evidencia que para el primer trimestre de 2018, el Producto Interno Bruto en su serie original creció el 2.2% respecto al mismo periodo de 2017. Este comportamiento se explicó por el crecimiento de actividades financieras y de seguros que registró una variación de 6.1% y administración pública y defensa que creció 5.9%. En contraste, la actividad que presentó la principal disminución fue construcción con 8.2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el PIB en su serie corregida de efecto estacional y efecto calendario creció 0.7%. Esta variación se justificó principalmente por el comportamiento de: actividades profesionales, científicas y técnicas que presentó un crecimiento de 5.7%; e información y comunicaciones que aumentó en 4.0%. Por el contrario, explotación de minas y canteras registró una variación negativa de 2.6%.

### Actividades profesionales, científicas y Técnicas

De acuerdo con lo reportado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE en su web site [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co) respecto del sector servicios durante el año inmediatamente anterior, se evidencia que para el primer trimestre del año 2018, en su serie original, el valor agregado de la actividad aumentó 5.6% respecto al mismo periodo del año anterior. Esta variación es explicada por el crecimiento de 9.4% en las actividades profesionales, científicas y técnicas; y de 1.1% de las actividades de servicios administrativos y de apoyo, todas comparadas con el trimestre inmediatamente anterior.

**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup> de actividades profesionales, científicas y técnicas 2018<sup>Pr</sup> – Primer trimestre**

Actividad económica	Serie original	Serie desestacionalizada
	Tasa de crecimiento anual (%)	Tasa de crecimiento trimestral (%)
	2018 <sup>Pr</sup> -I / 2017 <sup>Pr</sup> -I	2018 <sup>Pr</sup> -I / 2017 <sup>Pr</sup> -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	9,4	9,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,9	1,1
<b>ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS<sup>2</sup></b>	<b>5,6</b>	<b>5,7</b>

Fuente: DANE, DSCN

Pr: cifra preliminar

1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

2 Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo

### PIB A PRECIOS CORRIENTES – PIB desde el enfoque de la producción

<sup>1</sup>En el primer trimestre de 2018, el PIB desde el enfoque de la producción aumentó 7.1% a precios corrientes en su serie original frente al mismo trimestre de 2017; en volumen aumentó 2.2%. En este periodo, la actividad que presentó el mayor crecimiento fue actividades financieras y seguros con 18.9% y la actividad con el menor crecimiento fue construcción con una variación negativa de 3.3%.

A precios corrientes, el PIB en su serie corregida del efecto estacional y calendario, varió 1.9% comparado con el trimestre inmediatamente anterior; en volumen varió 0.7%. La actividad que presentó el mayor crecimiento fue actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios con 5.2%; y la actividad con el menor crecimiento fue explotación de minas y canteras al presentar una variación negativa de 0.7%.

<sup>1</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol\\_PIB\\_Itrim18\\_produccion.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim18_produccion.pdf)

**Tasas de crecimiento del PIB a precios corrientes y constantes<sup>1</sup>  
por actividad económica 2018<sup>Pr</sup> – Primer trimestre**

Actividad económica	Serie original		Serie desestacionalizada	
	Tasa de crecimiento anual (%)			
	Precios corrientes		Precios constantes	
	2018 <sup>Pr-I</sup> / 2017 <sup>Pr-I</sup>	2018 <sup>Pr-I</sup> / 2017 <sup>Pr-I</sup>	2018 <sup>Pr-I</sup> / 2017 <sup>Pr-IV</sup>	2018 <sup>Pr-I</sup> / 2017 <sup>Pr-IV</sup>
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,7	2,0	1,0	1,1
Explotación de minas y canteras	7,4	-3,0	-0,7	2,6
Industria manufacturera	0,4	-1,2	-0,6	1,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	2,2	0,8	1,3	-0,9
Construcción	-3,3	-8,3	-0,5	-2,4
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	7,1	3,8	0,8	1,6
Información y comunicaciones	4,0	3,1	0,7	4,0
Actividades financieras y de seguros	30,9	6,1	1,4	0,4
Actividades inmobiliarias	4,7	2,0	1,4	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	14,0	5,8	2,3	5,1
Administración pública y defensa <sup>5</sup>	11,5	5,9	1,8	1,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	13,0	4,0	0,3	2,9
Total Valor agregado	7,1	2,1	1,4	0,7
Total Impuestos - subvenciones	0,8	3,3	2,4	1,8
<b>PRODUCTO INTERNO BRUTO</b>	<b>7,1</b>	<b>2,3</b>	<b>1,8</b>	<b>0,7</b>

Fuente: DANE, DAEC

Pr: este trimestre

1 Series estacionalizadas de volumen con año de referencia 2016

2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental

3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida

4 Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo

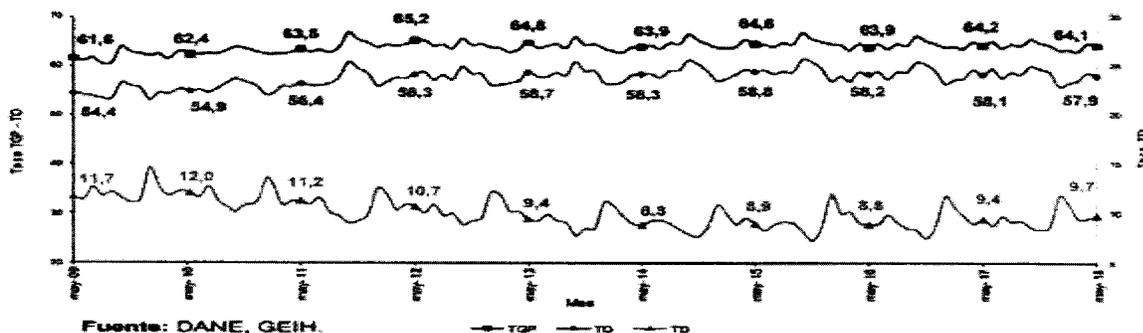
5 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana; y de servicios sociales

6 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empresarios; sociedades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

**COMPORTAMIENTO DEL EMPLEO – PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL MAYO 2018**

De acuerdo con lo reportado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE en su web site [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co) respecto del sector servicios durante el año inmediatamente anterior, se evidencia que para el mes de mayo de 2018, la tasa de desempleo nacional fue de 9.7%, la tasa global de participación 64.1% y la tasa de ocupación 57.9%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 9.4%, 64.2% y 58.1% respectivamente.

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Mayo (2009 – 2018)**

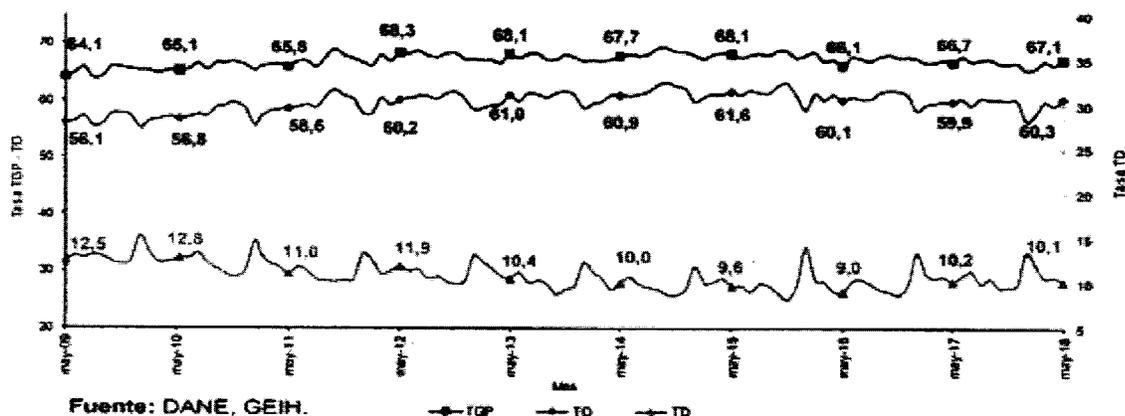


Fuente: DANE, GEIH.

### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En mayo de 2018 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.1%, la tasa global de participación 67.1% y la tasa de ocupación 60.3%. Para el mismo mes de 2017 se ubicaron en 10.2%, 66.7% y 59.9% respectivamente.

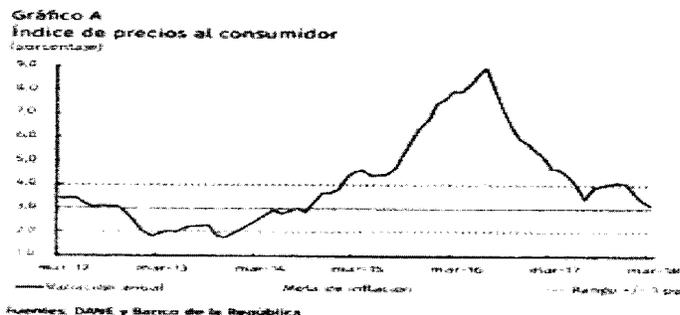
**Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Mayo (2009 – 2018)



### INFORME SOBRE INFLACIÓN PRIMER TRIMESTRE BANCO DE LA REPÚBLICA

Evolución de la inflación y decisiones de política monetaria

De acuerdo con lo reportado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE en su web site [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co) respecto del sector servicios durante el año inmediatamente anterior, se evidencia que en el primer trimestre de 2018 la inflación y las medidas de inflación básica descendieron más de lo proyectado y aceleraron su convergencia a la meta del 3%. En marzo de 2018 la variación anual del IPC y el promedio de las medidas de inflación básica se situaron en 3,14 % y 3,64 % respectivamente cifras menores en cerca de un punto porcentual a los registros de diciembre pasado.



<sup>2</sup>El comportamiento favorable de la inflación observada condujo a reducir las expectativas sobre la inflación futura para diciembre de 2018 y diciembre de 2019, por ejemplo la encuesta aplicada a los analistas indica que la inflación se situará en 3,37 % y 3,16% respectivamente. Por su parte las que resultan de los títulos de deuda pública a 2, 3 y 5 años se ubican entre 3,0% y 3,3%.

Varios factores explican el comportamiento favorable de los precios al consumidor, uno de ellos sería la amplia oferta de alimentos, otro la reducción en el impacto del IVA y otro quizá la reducción de la tasa de cambio y su impacto sobre los precios importados. La producción continuó recuperándose, pero a una tasa menor del crecimiento potencial de la economía, por lo que los excesos de capacidad instalada se habrían ampliado a comienzos del año 2018, ello también estaría contribuyendo a la convergencia de la inflación a la meta dinámica de la demanda interna que habría mejorado pero seguiría débil y el consumo y la inversión registrarían tasas de crecimiento bajas.

Las cifras del balance externo muestran una economía que estaría culminando su proceso de ajuste. En 2017 el déficit corriente volvió a reducirse y se situó en 3,3% del Producto Interno Bruto (PIB) hecho explicado por la recuperación de los ingresos, y no por la caída de los ingresos como había sucedido un año atrás. Los datos de Comercio Exterior del primer bimestre de 2018 sugieren que este comportamiento habría continuado. En efecto las exportaciones en dólares, tanto de bienes básicos como de productos no tradicionales y de servicios, registraron incrementos importantes favorecidos por la recuperación del precio del petróleo y por la mejor dinámica de la demanda externa. En el mismo periodo el valor de las importaciones presentó una tasa de aumento baja, en parte por la debilidad de la demanda interna.

Los datos recientes del sector externo indican que se acentuaron algunas de las tendencias observadas a comienzo de año, con efectos importantes sobre el crecimiento, la inflación y las expectativas de inflación. Las tasas de interés externas continuaron aumentando lentamente, el precio del petróleo se ha recuperado y se mantiene por encima de USD 70 por barril, y el peso se apreció frente al dólar. Ello sería compatible con una mejora en los términos de intercambio y en el ingreso nacional del país, y con una baja dinámica en los precios de bienes y servicios transables.

El índice de desempleo presentó un deterioro lento pero constante y las estimaciones indican que este mercado laboral estaría holgado, con bajas presiones de costos sobre los precios. Algunos aumentos de salarios como como los de construcción pesada y vivienda se desaceleraron de forma importante en marzo, y registraron incrementos más compatibles con

<sup>2</sup> <http://www.banrep.gov.co/es/noticias/jjechavarria-presenta-informe-inflacion-mayo-2018>

la meta de inflación. Otros salarios como los de la industria y el comercio se siguen ajustando a tasas muy superiores al 3%.

La cartera real comercial registró tasas que se pueden calificar como históricamente bajas, y algo similar sucedió con el crédito a los hogares (consumo e hipotecario). Como resultado de estas tendencias como las diferentes medidas del ciclo de crédito indican que la dinámica de la cartera total se encuentra por debajo de su tendencia de largo plazo, algo que se observa desde principios de 2016.

Las reducciones en la tasa de interés de política se siguen transmitiendo a las tasas de interés de los préstamos, principalmente a los créditos comerciales e hipotecarios, y en menor medida a los de consumo. El equipo técnico mantuvo en 2,7% la proyección de crecimiento para 2018, suponiendo una demanda externa más dinámica que la registrada en años anteriores y con términos de intercambio más altos. La inversión en 2018 estaría impulsada por una mayor ejecución en las obras civiles en especial las 4G y por mayores niveles de inversión extranjera en el sector minero.

Las reducciones de las tasas de interés de políticas realizadas hasta el momento y la menor inflación deberían impulsar una mejor dinámica del crédito de la inversión y del gasto de los hogares. El crecimiento del PIB será, de todas formas inferior al de su potencial de largo plazo 3,3% con lo cual seguirán ampliándose los excesos de capacidad instalada en la economía.

Para 2018 se espera que la dinámica de los ingresos externos supere la de los egresos, y que el déficit de la cuenta corriente se reduzca a 3.1% del PIB.

Varios factores deberían contribuir a la convergencia de la inflación a la meta del 3%. En primer lugar, se espera que los precios más rígidos, al igual que los salarios distintos al mínimo, se indexen a una inflación más baja que la observada en los años anteriores. Adicionalmente, una brecha de producto más negativa y un mercado laboral más holgado también deberían contribuir a reducirla.

Por supuesto, existen riesgos, tales como un repunte no esperado en los precios de los alimentos, o una depreciación de la moneda más fuerte de la esperada, con su consecuente efecto sobre el precio de los bienes importados. No obstante, la incertidumbre sobre estos escenarios es elevada. En resumen, la menor inflación observada frente a su pronóstico y la reducción en las expectativas de inflación, podrían llevar a una convergencia más rápida de la inflación a la meta. El crecimiento económico sigue débil, pero en recuperación, y los indicadores de brecha de producto indican que en 2018 los excesos de capacidad instalada ahora se ampliarían.

En este entorno, al evaluar el estado de la economía y el balance de riesgos, la Junta directiva consideró conveniente reducir la tasa de interés de referencia en 25 puntos básicos en abril de 2018 y situarla en 4,25%.



La Junta seguirá haciendo un cuidadoso monitoreo del comportamiento de la inflación y las proyecciones de la actividad económica y la inflación en el país, así como la de la situación internacional. Finalmente, reitera que la política monetaria dependerá de la nueva información disponible.

## INDICADORES FINANCIEROS

Una vez analizado el Portal de Información Empresarial a 31 de diciembre de 2018, para el Sector Económico “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas”, actividad económica “N8299-Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.”, se encuentran 215 sociedades con los siguientes indicadores financieros promedio:

LIQUIDEZ: (Activo corriente/ pasivo corriente)	ENDEUDAMIENTO: (Pasivo total/ activo total x 100)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad operacional/ Gastos de intereses)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (Utilidad operacional/ Patrimonio x 100)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (Utilidad operacional/ Activo total x 100)
1,5	28%	9,5	22%	16%

## ESTUDIO DE LA OFERTA

Se presenta entre personas naturales o jurídicas cuyo objeto social sea concordantes con el objeto contractual. La competencia se basa en valores agregados como experiencia, conocimiento, calidad, desarrollos tecnológicos, dando valores agregado a los servicios

ofrecidos, generando así seguridad y confiabilidad de sus clientes a la hora de adquirir este tipo de servicios.

Las tres (3) empresas (Avance Jurídico, DMS Jurídica y Derecho Justo) que ofrecen este tipo de servicios como se ha descrito en la justificación y en las especificaciones técnicas del presente estudio, garantizan la calidad en cuanto a los servicios que ofrecen, en las cuales también han demostrado tener amplia trayectoria y posicionamiento en el mercado, mercado en el que se diferencian y toman distancia de los demás competidores, especialmente por ser los únicos oferentes que ofrecen el servicio de proyección y elaboración de documentos con contenido jurídico específico.

### **Fuentes de consulta para la elaboración del análisis del sector**

- Dane: <https://dane.gov.co>
- Banco de la República <https://www.banrep.gov.co>
- Secop II: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-i>

### **TÉCNICO:**

En tal sentido y con la finalidad de realizar un análisis técnico del sector de los Contenidos Digitales aplicada en documentos con contenido jurídico, con base en la necesidad y justificación expuesta anteriormente procede a exponer el contenido específico de algunas de las plataformas que ofrecen este servicio, por suscripción y las que ofrecen el servicio que requiere el SAAD en los siguientes términos:

### **LEX BASE – <http://www.lexbase.co/index/docs/50>**

- Más de 500.000 documentos de consulta
- Formulación de líneas jurisprudenciales de Corte Constitucional
- Normatividad (organizada por Leyes, Decretos, directivas presidenciales, Conpes, resoluciones entre otros)
- Jurisprudencia de altas cortes
- Decretos reglamentarios únicos, normatividad regional, conceptos y otros
- Revistas Universitarias
- Códigos, estatutos y regímenes
- Normatividad de 8 países Iberoamericanos

### **LEGIS – <http://www.multilegis.com>**

- Información noticias
- Información histórica
- Información especializada
- Publicaciones especializadas en 13 materias “Comercio exterior, administrativo, ambiental civil y de familia, comercial, constitucional, electoral, financiero, laboral y seguridad social, penal, procesal, tributario y contable”

V Lex - <https://vlex.com.co/p/vlex-colombia/>

VLex Colombia contiene toda la información jurídica colombiana: legislación y normatividad, jurisprudencia nacional, y una colección de más de 1000 libros y revistas a texto completo de prestigiosas editoriales nacionales e internacionales.

### *Legislación Completa Y Diarios Oficiales*

- Códigos y Regímenes actualizados diariamente, concordados y con notas de vigencia Diario Oficial de Colombia.
- Gaceta del Congreso
- Gaceta Oficial de la Comunidad Andina
- Registro Distrital

### *Jurisprudencia*

- Consejo Superior de la Judicatura
- Consejo de Estado
- Corte Constitucional
- Corte Suprema de Justicia
- Doctrina Administrativa de Superintendencia de Industria y Comercio
- Tribunales Administrativos
- Tribunales Superiores de Distrito Judicial
- Tribunales de Arbitraje

### *Normatividad*

- Departamentos Administrativos
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
- Fiscalía General de la Nación
- Institutos
- Ministerios

- Normatividad distrital
- Normatividad MERCOSUR
- Organismos de Control
- Presidencia de la República
- Superintendencias

### *Amplia Colección De Minutas Y Formularios Legales*

Más de 1.000 modelos de minutas y formularios de contratos listos para usar

### *Colección De Libros Y Revistas*

- Más de 400 títulos, a texto completo, de libros y revistas, a texto completo, de las mejores editoriales y universidades.
- Convenios de exclusividad con diversas editoriales del mundo, como Fondo Editorial Universidad del Rosario y ECOE Ediciones
- Diccionario Financiero y de Negocios Internacionales

**DMS Investigaciones y Publicaciones** – <http://www.dmsjuridica.com/>

**DMS EDICIONES E INVESTIGACIONES LTDA**, ha sido durante 17 años proveedor de información legal desarrollada en medios impresos, magnéticos y electrónicos. Ha puesto al servicio del país y a disposición de los consultantes Portales Especializados en las áreas de mayor interés. Cada Portal contiene una sólida base de datos, de obligatoria consulta y además la debida actualización permanente, que lo hace vigente y traduce seguridad y confianza.

Los Portales son rápidos, sencillos de conectarse y amigables al consultarlos desde cualquier lugar, atendiendo simultáneamente a todos los usuarios gracias a su alto desempeño de ancho de banda, a los sistemas confiables probados y excepcional soporte. Hemos evolucionado hasta convertirnos en uno de los oferentes de la más alta calidad en el mercado de bases de datos, con una historia que la refleja no solo el contenido de la información, sino su organización y su confiabilidad.

El perfil de nuestros Portales se ajusta esencialmente a las necesidades de las empresas, los profesionales, los estudiantes, entidades del estado y en general a todos aquellos que requieren información legal especializada y actualizada. Es así como nuestra plataforma informática se convierte en la más avanzada, confiable y actualizada base de datos desarrollada en Colombia y en una de las más robustas de Latinoamérica en estas materias. La producción de contenidos

jurídicos específicos es un servicio que como casa editorial y de investigación se brinda a nuestros usuarios.

Entre los portales de mayor interés se encuentran:

- Biblioteca Empresarial
- Biblioteca Jurídica
- Colección Jurisprudencial

**Avance Jurídico** - <https://www.avancejuridico.com/que-hacemos.html>

Empresa con más de 20 años de experiencia que ha consolidado una metodología editorial única que facilita las consultas de todas las compilaciones, consulta de normativa colombiana realizada en medios digitales que visibiliza el derecho colombiano, debidamente compilado y ofrecido por módulos, portales o según la necesidad de los usuarios.

**Obras impresas:**

- Reglamento del congreso
- Derecho de televisión
- Régimen básico de servicios Públicos domiciliarios

**Experiencia Digital en el Sector Público**

- Secretaría del Senado
- Ministerios: Tecnologías de la información, Educación, Minas, Defensa, Cancillería, Justicia y Salud
- Superintendencias: Industria y comercio, Servicios, sociedades, notariado y registro, salud.
- Bienestar Familiar
- Icfes
- Invima
- Sena

Entre otros a quienes se les ha brindado suscripción a contenidos y elaboración de contenidos específicos.

**Derecho Justo** - <http://web.derechojusto.org/>

## Líneas de trabajo

- Consultoría
- Divulgación y empoderamiento
- Formación
- Gestión legislativa
- Memoria institucional y minería de datos
- precedentes y líneas jurisprudenciales
- investigación jurídica
- Servicios Editoriales – Publicaciones – Impresos

## REGULATORIO

El sector de contenidos digitales – documentos jurídicos desarrolla su actividad generalmente a través de medio digitales, por ello su regulación se cataloga en “Contenidos Digitales”; como ya se indicó anteriormente, este sector ofrece suscripción para el acceso a dichos contenidos a través de portales WEB y medios digitales preferentemente.

La regulación de los contenidos digitales está a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; la industria de contenidos digitales se encuentra en el espacio de convergencia de la producción Creativa y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

De acuerdo con la Unesco “el término industria cultural se refiere a aquellas industrias que combinan la creación, la producción y la comercialización de contenidos creativos que sean intangibles y de naturaleza cultural. Estos contenidos están normalmente protegidos por copyright y pueden tomar la forma de un bien o servicio. Las industrias culturales incluyen generalmente los **sectores editoriales**, multimedia, audiovisual, fonográfico, producciones cinematográficas, artesanía y diseño.

### Marco Jurídico:

Ley 1341 de 2009, Esta Ley por la cual “se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones” constituye un marco legal propicio para el fomento de los contenidos digitales en Colombia.

Por último, un aspecto relacionado con el sector de documentos jurídicos como plataforma de contenidos digitales, es lo relacionado con la privacidad y protección de datos lo cual esta regulado por la ley 1581 de 2012 y la Ley 527 de 1999 por medio de la cual se regula lo relacionado con el comercio electrónico y digital.

Ahora bien, a través de las suscripciones que se realizan en las empresas de contenidos digitales - documentos jurídicos, los consumidores de estos contenidos, aplicaciones y el sector en general, es así como la relación Empresa/cliente se encuentra regulada por la Ley 1480 de 2011 "Estatuto del consumidor" y la Superintendencia de Industria y Comercio es la entidad encargada de velar por su cumplimiento.

### 7.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA:

De acuerdo con la necesidad contractual del departamento SAAD comparecientes, se consultó en el mercado la oferta existente en el sector de contenidos jurídicos, definiendo lo siguiente:

#### *Objetivos de la Contratación del SAAD Defensa:*

- Documentar con contenido jurídico, elementos físicos o digitales (Textos) que se ajusten a las necesidades del departamento SAAD, y que éstos permitan una adecuada socialización con profesionales y comparecientes, de acuerdo con el nivel de entendimiento, comprensión y asimilación de información propio de cada destinatario de los contenidos (Tipología de compareciente).
- Contar con documentos que permitan dirigir los lineamientos jurídicos al equipo de Defensa del SAAD garantizando en todo caso el respeto por los preceptos, jurisprudenciales, legales y normativos vigentes.
- Contar con material físico suficiente para ser diseminado a la totalidad de comparecientes a nivel nacional para ilustrarlos y acercarlos a la Jurisdicción Especial para la Paz a través del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa, dando a conocer las competencias del SAAD, los beneficios a los que pueden acceder los comparecientes y la garantía de defensa idónea a cada uno de los comparecientes que se acoge a la JEP.
- Llevar a cabo jornadas de capacitación jurídica a profesionales del SAAD para fortalecer el enfoque de defensa técnica con respeto y observancia de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la solución de conflictos y la Justicia Restaurativa; esto, considerando que la comparecencia asistida por un Estado de los actores de un conflicto interno a la justicia restaurativa es Sui Generis e inédita a nivel histórico y mundial.

- Generar una guía de ruta debidamente soportada jurídicamente para el ejercicio del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa durante la vigencia de la Jurisdicción Especial para la Paz.

### *Objetivos del Estudio de Mercado*

- Iniciar un proceso de selección público que permita la escogencia del contratista que supla adecuadamente la necesidad del departamento SAAD comparecientes.
- Convocar a las empresas con reconocimiento nacional en Colombia dedicadas a los contenidos digitales – documentos jurídicos para participar en el proceso de selección abierto en el marco de la necesidad descrita.
- Conocer el interés de participar en el proceso de selección de los convocados, las cotizaciones de sus servicios y la capacidad de cumplimiento de los objetivos planteados.
- Seleccionar al oferente con mejor capacidad operativa, técnica y económica que se ajuste a la necesidad contractual actual del SAAD Defensa.

### *Invitación*

El departamento SAAD comparecientes envió solicitud de cotización de servicios a distintas empresas con reconocimiento nacional en contenidos digitales – documentos jurídicos, con el siguiente texto de invitación:

*“Buenas tardes, De acuerdo con la información recaudada vía telefónica, enviamos al contacto suministrado por usted la invitación formal para cotizar en un proceso de selección para definir el contratista que apoyará al Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa SAAD de la Secretaría Ejecutiva de la JEP en los términos descritos en el documento adjunto.*

*El plazo para el envío de cotización en caso de estar interesados es el lunes 08 de julio de 2019 a las 5:00 p.m. a los siguientes correos.*

*[Jorge.mancera@jep.gov.co](mailto:Jorge.mancera@jep.gov.co)*

*Con copia a:*

*[Jose.alarcon@jep.gov.co](mailto:Jose.alarcon@jep.gov.co)*

*[Karen.diaz@jep.gov.co](mailto:Karen.diaz@jep.gov.co)”.*

Se envió el texto descrito y la propuesta adjunta<sup>3</sup> a los siguientes oferentes interesados:

- Avance Jurídico – Casa editorial al correo electrónico [info@avancejuridico.com](mailto:info@avancejuridico.com)
- Legis – Soluciones para Profesionales al correo electrónico [yury.montoya@legis.com.co](mailto:yury.montoya@legis.com.co)
- VLex – al correo electrónico [ialzate@vlex.com](mailto:ialzate@vlex.com)
- CESJUL - Centro de Estudios Socio Jurídicos Latinoamericanos al correo electrónico [cesjulcol@gmail.com](mailto:cesjulcol@gmail.com)
- Centro Nacional para el Desarrollo de la administración Pública Limitada - CENDAP LTDA [medellincendap@gmail.com](mailto:medellincendap@gmail.com)
- DMS Jurídica al correo [direcciongeneral@dmsjuridica.com](mailto:direcciongeneral@dmsjuridica.com)
- Lex Base Portal jurídico al correo [vpcorporativo@lexbase.info](mailto:vpcorporativo@lexbase.info)
- Artículo 20 al correo [Ferney.osuna@articulo](mailto:Ferney.osuna@articulo)

### *Respuestas a Convocatoria*

#### **Avance Jurídico:**

Manifestaron su interés de participar en la convocatoria y enviaron la cotización correspondiente, ajustada con posterioridad, se adjuntan ambas cotizaciones.

#### **Legis**

De la empresa Legis, soluciones para profesionales, no se recibió respuesta alguna vía e-mail, y se intentó en múltiples ocasiones el contacto directo con el abonado telefónico 4255255 Ext. 1112, se descarta a Legis para este proceso de selección.

#### **V-Lex**

Se recibió respuesta de la empresa V-Lex indicando que su portafolio es 100% digital y que no elaboran contenidos específicos, manifiestan no tener interés alguno en hacer parte del proceso de selección; se adjunta copia de la respuesta y el portafolio entregado por VLex.

No obstante, a través de su aliado empresarial Derecho Justo – Consultoría y Analítica Jurídica; se presentó propuesta económica de acuerdo con los productos solicitados por la JEP.

#### **CESJUL**

<sup>3</sup> Se adjunta la propuesta al actual estudio de mercado

De la empresa CESJUL en contacto con el señor Rubén Acosta al número de teléfono 3203259927 quien manifestó su imposibilidad jurídica de contratar con el Estado por cuanto no tiene Registro Único de Proponentes RUP, además manifestó no tener interés en dicho proceso.

### **CENDAP LTDA**

Se hizo contacto con el señor Carlos Medellín quien solicitó el envío a su correo institucional de Cendap con la oferta de la JEP, a la cual no respondió vía e-mail, pero vía telefónica se hizo contacto a los números 3186085149 y 3126558667 manifestaron que no le asistía interés alguno en participar en el proceso de convocatoria.

### **DMS Jurídica**

De la empresa DMS ediciones e investigaciones, se hizo contacto directo con el Director General, el señor Leonardo Vásquez Gómez quien manifestó su interés de participar en esta convocatoria y entregó su cotización, la cual se adjunta a este documento.

### **Lex Base Portal jurídico**

A través de correo electrónico se envió convocatoria al director de portal Jurídico, el señor Pedro Suárez el 30 de julio de 2019 y tras no recibir respuesta se reiteró el 02 de agosto de 2019 y tampoco fue posible recibir respuesta por parte de Lex Base, vía telefónica al número 6 170121 no fue posible lograr comunicación con ellos.

### **Artículo 20**

A través de correo electrónico se envió convocatoria al señor Ferney Osuna el 30 de julio de 2019 y tras no recibir respuesta se reiteró el 02 de agosto de 2019 y tampoco fue posible recibir respuesta por parte de Artículo 20, vía telefónica al número 245 1728 confirmaron no tener interés en participar en el proceso de selección.

### *Conclusión:*

OFERENTE	INVITADO A COTIZAR	HUBO RESPUESTA	PRESENTARON PROPUESTA ECONOMICA	CONTINÚA O SE DESCARTA
Avance Jurídico	SI	SI	SI	CONTINÚA
Legis	SI	NO	NO	DESCARTADO
V-Lex -	SI	SI	NO	DESCARTADO
CESJUL	SI	SI	NO	DESCARTADO
CENDAP	SI	NO	NO	DESCARTADO
Derecho Justo	A través de VLex	SI	SI	CONTINÚA

DMS Jurídica	SI	SI	SI	CONTINÚA
Lex Base	SI	NO	NO	DESCARTADO
Artículo 20	SI	SI	NO	DESCARTADO

## 7.2 ANÁLISIS DE DEMANDA:

Con el propósito de analizar el sector del mercado respecto del servicio que se requiere, se realizó una búsqueda en el sistema electrónico de Contratación Pública (SECOP I y II), identificando las entidades públicas que posiblemente hayan realizado la misma contratación, sin embargo, la búsqueda no arrojó resultado favorable dado que los procesos encontrados no tenían el mismo objeto contractual ni si quiera similares, en el sector de contenidos digitales – documentos jurídicos, se limitaron a contratar suscripciones y no elaboración de contenidos específicos, a continuación el resultado:

### Contrataciones adelantadas por otras entidades en el sector de contenidos digitales - documentos jurídicos:

Conforme lo expuesto en el numeral anterior, el sistema electrónico de Contratación Pública (SECOP I y II) arrojó cuatro (04) procesos de selección similares para adquirir los servicios objeto de estudio.

A continuación, se resumen los mencionados procesos:

<b>Entidad</b>	<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b>
<b>Vigencia</b>	2018
<b>Publicación</b>	SECOP I
<b>Número del Proceso</b>	CSUM_408_2018
<b>Modalidad de Selección</b>	CONTRATACIÓN DIRECTA
<b>Objeto</b>	Contratar suscripción para acceso y consulta de diversos contenidos de la plataforma Vlex global y Vlex legal Colombia.
<b>Presupuesto Oficial</b>	\$99.883.224
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 MESES
<b>Estado del Proceso</b>	CELEBRADO
<b>Enlace en la web</b>	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numC onstancia=18-12-7777877">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numC onstancia=18-12-7777877</a>

<b>Entidad</b>	<b>FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - FGN</b>
<b>Vigencia</b>	2017

<b>Publicación</b>	SECOPI
<b>Número del Proceso</b>	CONTRATO No. 0041 DE 2017
<b>Modalidad de Selección</b>	CONTRATACIÓN DIRECTA
<b>Objeto</b>	Suscripción al acceso y consulta a la base de datos Vlex profesional Vlex full.
<b>Presupuesto Oficial</b>	\$70.000.000
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 MESES
<b>Estado del Proceso</b>	Liquidado
<b>Enlace en la web</b>	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numC onstancia=17-12-6401395">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numC onstancia=17-12-6401395</a>

<b>Entidad</b>	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
<b>Vigencia</b>	2015
<b>Publicación</b>	SECOPI
<b>Número del Proceso</b>	2-1674-2015
<b>Modalidad de Selección</b>	CONTRATACIÓN DIRECTA
<b>Objeto</b>	Realizar la suscripción, renovación y actualización de las obras Legis s.a. a través de internet mediante un sistema multimedial para el ICBF a nivel nacional
<b>Presupuesto Oficial</b>	\$90.850.000
<b>Plazo de Ejecución</b>	12 MESES
<b>Estado del Proceso</b>	Celebrado
<b>Enlace en la web</b>	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numC onstancia=16-12-4555539">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numC onstancia=16-12-4555539</a>

<b>Entidad</b>	HOSPITAL MILITAR CENTRAL - HOMIC
<b>Vigencia</b>	2017
<b>Publicación</b>	SECOPI
<b>Número del Proceso</b>	043-2017
<b>Modalidad de Selección</b>	CONTRATACIÓN DIRECTA
<b>Objeto</b>	Renovación del programa de suscripción del material legislativo para la actualización normativa de la oficina asesora jurídica del Hospital Militar Central
<b>Presupuesto Oficial</b>	\$2.116.000
<b>Plazo de Ejecución</b>	45 días

Estado del Proceso	
Enlace en la web	<a href="https://www.hospitalmilitar.gov.co/sites/default/files/contratacion/archivos/CONTRATO%20No.%20109-2017%20LEGIS%20EDITORES%20SA..PDF">https://www.hospitalmilitar.gov.co/sites/default/files/contratacion/archivos/CONTRATO%20No.%20109-2017%20LEGIS%20EDITORES%20SA..PDF</a>

### Conclusiones:

Elaborado el estudio del sector, se concluye que si bien el Estado Colombiano ha llevado contrataciones con empresas del sector de contenidos digitales – documentos jurídicos, dichas contrataciones están relacionadas con suscripciones a plataformas digitales para tener acceso a la totalidad de publicaciones ya elaboradas por esas empresas y no existe un antecedente de elaboración de contenidos específicos requeridos por las entidades del Estado contratantes.

Así las cosas, es viable jurídicamente afirmar que No existe un antecedente igual de contratación al que en la actualidad requiere el Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa SAAD de la Secretaría Ejecutiva de la JEP, por cuanto nuestra contratación no busca el acceso mediante suscripción a contenidos ya elaborados, contrario sensu, se requiere la elaboración de contenidos específicos y su posterior socialización, la diferencia descrita, infiere que el proceso de contratación requerido no presenta antecedentes que sirvan de referencia contractual a nuestra necesidad.

## 8. GARANTÍAS

El adjudicatario deberá constituir dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato, a favor de la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP con Nit 901.140.004-8, la garantía única de cumplimiento, que cubra los siguientes amparos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

- a) **Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.
- b) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato en caso de que el contratista requiera contratar con terceras personas para lograr el cumplimiento del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **Calidad del Servicio.** El valor y la vigencia de estas garantías será por un monto mínimo

equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más. De cualquier manera, la garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato.

El valor de las primas y demás gastos que demande la constitución de prórrogas y modificaciones de las garantías contractuales serán por cuenta del contratista favorecido.

El contratista se compromete a reponer las garantías contractuales cuando el valor de estas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en el caso que prorrogue la vigencia del contrato, deberá ampliar o prorrogar las citadas garantías contractuales.

## **9. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA**

La JEP realizará la supervisión o interventoría del contrato resultante por intermedio del jefe de departamento SAAD comparecientes, o quien haga sus veces, o a quien el Ordenador del Gasto designe, quien será responsable de velar por los intereses de la Entidad en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales.

## **10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

### **10.1 PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial del proceso asciende hasta la suma de Setenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos setenta y cinco pesos (\$74.899.575).

El presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 34319 de 2019.

El valor del contrato corresponderá al señalado en la oferta económica presentada por el contratista, el valor final del contrato corresponderá a las unidades ejecutadas y pagadas al contratista de conformidad a lo establecido en la cláusula de forma de pago del contrato.

### **10.2 FORMA DE PAGO:**

El valor será hasta por la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$74.899.575) M/CTE**, por concepto de pago y reconocimiento de recibo de productos e impuestos a que haya lugar, al

igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasionen en virtud de la ejecución de este, salvo lo establecido en el parágrafo de la cláusula tercera del presente contrato.

La forma de pago será de la siguiente manera:

- A) Un primer pago por la suma correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, a la entrega del primer avance parcial que en todo caso será superior al 50% de cada producto concertado en cuanto fecha, características y contenidos específicos.
- B) Un segundo pago por la suma correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, al recibo a satisfacción de los entregables por parte del supervisor.

La JEP pagará el valor del contrato dentro de los 30 días siguientes a ~~XXXXXX~~, previa certificación de cumplimiento emitida por el Supervisor del Contrato, la presentación de la factura y la acreditación del pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Todo pago está sujeto a cupo PAC. La JEP cancelará el valor respectivo por intermedio de la Subdirección Financiera, por ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~.

Los pagos se realizarán previa certificación del supervisor del contrato, de que las actividades contratadas se realizaron a entera satisfacción de la entidad contratante, seguidamente el contratista deberá presentar la respectiva factura o cuenta de cobro con el adjunto del paz y salvo de pago de seguridad social y parafiscales del personal contratado para la ejecución del contrato y de la constancia del recibido del servicio a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

El pago estará sujeto a los recursos que la Dirección General del Tesoro Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público - asigne a la JEP.

En el evento en que al finalizar el plazo de ejecución se cuente aún con recursos no ejecutados en el contrato, estos serán objeto de liberación presupuestal a favor de la JEP.

## **II. PLAZO DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

## 11. ANEXOS CORRESPONDIENTES

1. Anexo Técnico



**JORGE ALIRIO MANCERA CORTÉS**

Jefe de Departamento Saad- Comparecientes

Secretaría Ejecutiva - Jurisdicción Especial para la Paz

 Proyectó: J. Alarcón

## ANEXO TÉCNICO

El departamento SAAD defensa a comparecientes por medio de este documento define los aspectos técnicos y específicos que deben ser incorporados en el entregable que requiere el departamento para cumplir el objeto de la presente contratación.

### 1. Especificaciones Técnicas del Documento

#### 1.1. Fuentes de Derecho

Ante la necesidad de contar con una compilación de contenido jurídico relacionado con los aspectos afines y asociados al Departamento SAAD Defensa a comparecientes, se contempla la proyección de un documento con contenido jurídico que debe ser construido con base en las siguientes fuentes de Derecho:

- Legislación Nacional Colombiana
- Normatividad Nacional Colombiana
- Jurisprudencia Nacional Colombiana
- Jurisdicción Especial para la Paz - Relatoría – Jurisprudencia
- Doctrina Nacional e Internacional
- Jurisprudencia Internacional: (i) Corte Penal Internacional (ii) Comisión Interamericana de Derechos Humanos (iii) Corte Interamericana de Derechos Humanos

#### 1.2 Requisitos de forma

El documento que se requiere recibir, debe garantizar el abarcamiento de toda la información disponible sobre los temas específicos que requiere el Sistema Autónomo de Asesoría y defensa; debe entregarse en medio físico y magnético. El documento requerido no es susceptible de innovación como criterio habilitante, así las cosas no da lugar a cambios tecnológicos, amplitud de la oferta sobre este mismo tipo de producto.

Respecto de la calidad exigida en cuanto a criterios de forma, el documento entregable debe contar con la aplicación de:

- Normas del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y certificación ICONTEC
- Garantía de respeto de Derechos de autor, cuando así corresponda
- En el documento digital y si la Ley de autor lo permite, la doctrina, jurisprudencia, legislación o normativa completa de la cual se extrajo la información a utilizar en el documento principal, esto en caso de establecer contexto necesario para la comprensión de

la información<sup>4</sup>.

- Tipo de letra, logos, imagen institucional a definir con el contratista seleccionado en la primera reunión.

## 2. Alcance de los requisitos exigidos al documento

El documento para compilar debe contener toda la normativa constitucional, legal y reglamentaria que relacione o involucre las competencias del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa, dentro de los temas que se abordarán en la investigación y rastreo de fuentes de información se debe tener en cuenta lo relacionado con:

- Comparecientes en General
- Excombatientes FARC
- Miembros de Fuerza Pública
- Derecho Penal Militar y Operacional
- Agentes del Estado y Responsabilidad del Estado
- Derecho Internacional Humanitario y su aplicación en el postconflicto

La vigencia de las fuentes de Derecho debe ser garantizada y debidamente actualizada; verificada a través de análisis, lo correspondiente a derogatorias de una norma a otra, modificaciones o sustituciones de normativa, entre otras relaciones que puedan surgir de las normas.

En el marco de la Jurisprudencia, se debe seleccionar y compilar jurisprudencia de la Corte Constitucional (control de constitucionalidad y tutela), Consejo de Estado (control de legalidad), Corte Suprema de Justicia y decisiones internacionales disponibles y pertinentes; e incluir como fuente de información a la relatoría de la Jurisdicción Especial para la Paz JEP.

Incluir pronunciamientos de organismos internacionales multilaterales aplicables a la gestión del SAAD, como soporte a los instrumentos base de inducción y socialización.

Elaborar protocolos dirigidos a comparecientes, a partir de un lenguaje sencillo y de fácil comprensión susceptibles de ser publicados en página web.

Se debe garantizar una actualización de mínimo 6 meses contados a partir de recibido a satisfacción el documento.

---

<sup>4</sup> Por tratarse de un documento digital, a través de Links con accesos directos puede suplirse este requerimiento de calidad.

### 3. Especificaciones Técnicas – Productos de socialización

Una vez se cuente con el documento definido en la actividad (1 Y 2) específicas de este contrato, se deberá proceder con el proceso de socialización dirigido a profesionales y contratistas del SAAD, ya sean vinculados directamente a través de CPS con la Secretaría Ejecutiva de la JEP o a través del convenio JEP – OEI.

Las jornadas de socialización deberán contener como mínimo las siguientes especificaciones técnicas:

#### 3.1. Presentación del Documento:

1. El contratista seleccionado deberá preparar las jornadas de socialización a través de medios audiovisuales y tecnología actualizada, con logos en las presentaciones de la JEP utilizando los formatos de la JEP que serán suministrados oportunamente por el supervisor del contrato.

2. Los medios audiovisuales deberán permitir la explicación del contenido general y específico del documento proyectado y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

3. Garantizar que la presentación del contenido jurídico del documento, no se haga en su totalidad de forma Magistral o de lectura.

4. Articular y definir con el supervisor del contrato los siguientes criterios para la jornada de socialización:

- Antecedentes sociales a nivel nacional e internacional en procesos de justicia restaurativa y transicional.
- Contenido Jurídico
- Contenido Doctrinal
- Contenido Jurisprudencial
- Aplicación a Colombia del contenido compilado en el documento

#### 3.2. Logística

La logística de la jornada estará a cargo de la JEP y deberá articularse de manera oportuna con el supervisor para ser llevada a cabo en los tiempos oportunos definidos por la Jurisdicción Especial para la Paz, en caso de no ser posible llevar a cabo una jornada en donde se cuente con la presencia de todos los contratistas, se deberá llevar a cabo la socialización virtual de los

contenidos descritos garantizando que la totalidad de los contratistas reciban la información que debe ser socializada.

### **3.3. Perfil del Socializador**

Profesional en áreas de Derecho, Ciencias Políticas, ciencias sociales o similares; con experiencia en procesos de socialización, cátedra y/o divulgación de contenidos jurídicos dirigidos a profesionales en áreas de derecho y/o psicología.

Los costos relacionados con honorarios del socializador seleccionado, serán a cargo del contratista seleccionado, la JEP a través del supervisor del contrato participará únicamente en la selección del socializador de acuerdo con el perfil descrito.